

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

MINISTERIO DE FOMENTO

12501 *Anuncio de Renfe-Operadora por el que se comunica la licitación del expediente número: EX/2009/04265/000.00 para: Reparación de motores correspondientes a piezas de parque, durante el año 2010.*

I: Entidad Adjudicadora.

I.1) Nombre, direcciones y puntos de contacto.

Nombre oficial: Renfe-Operadora - D. Control de Gestión y Compras (D. G. de Fabricación y mantenimiento).

Dirección postal: Antonio Cabezón s/n.

Localidad: Madrid Código postal: 28034 País: España.

A la atención de: Pedro Gutiérrez Robles/Juan Manuel Yuste Montiel.

Teléfono: 913009706/913009768. Fax: 913009715.

Correo electrónico: pgrables@renfe.es/jmyuste@renfe.es

Dirección Internet: www.renfe.es

Dirección del perfil de comprador: www.renfe.es/empresa/index_proveedores.html

Puede obtenerse más información en: Véanse los puntos de contacto mencionados arriba.

Las ofertas o solicitudes de participación deben enviarse a: Véanse los puntos de contacto mencionados arriba.

II: Objeto del contrato.

II.1) Descripción.

II.1.1) Denominación del contrato: Reparación de motores correspondientes a piezas de parque, durante el año 2010.

II.1.2) Tipo de contrato y emplazamiento de las obras, lugar de entrega o de ejecución: Servicios.

Categoría 1.

El lugar de entrega de los motores será en el Taller Central de Reparaciones de Madrid, si bien podrá ser cualquier otro Taller de Renfe-Operadora siempre que sea así indicado por el TCR de Madrid.

II.1.3) El anuncio se refiere a: El establecimiento de un acuerdo marco.

II.1.4) Información sobre el acuerdo marco.

Número máximo de participantes: 10.

Duración del acuerdo marco: 5 meses.

Valor estimado total de las adquisiciones durante todo el periodo de vigencia del acuerdo marco (IVA excluido): 915.000,00 Euros (Pago en España).

II.1.5) Breve descripción del contrato o adquisición: Reparación de motores correspondientes a piezas de parque, durante el año 2010.

I I.1.6) Clasificación CPV (Vocabulario Común de Contratos Públicos): Nomenclatura Principal 50532100-4 50220000-3.

Nomenclatura Complementaria MA08-5.

II.1.7) Contrato cubierto por el Acuerdo sobre Contratación Pública(ACP): No.

I I.1.8) División en lotes: Sí.

Presentar ofertas para: uno o varios lotes.

Lote Número: 1 Denominación: Motor Tracción S/440 MB-3165-A.

2) CPV: 50532100-4.

Lote Número: 2 Denominación: Motor Tracción S/440 MB-3165-C.

2) CPV: 50532100-4.

Lote Número: 3 Denominación: Grupo Tracción Generador S/440.

2) CPV: 50532100-4.

Lote Número: 4 Denominación: Motor Tracción S/446 326-A2.

2) CPV: 50532100-4.

Lote Número: 5 Denominación: Motor Tracción S/269 MB-3200.

2) CPV: 50532100-4.

Lote Número: 6 Denominación: Motor Tracción S/252 ITB, 2329-TA02.

2) CPV: 50532100-4.

Lote Número: 7 Denominación: Grupo Motor Alternador S/269 MG-138.

2) CPV: 50532100-4.

II.1.9) ¿Se aceptarán variantes? No.

II.2 Cantidad extensión total del contrato.

II.2.2) Opciones: No.

II.3) Duración del contrato o plazo de ejecución: 5 meses a partir de la adjudicación del contrato.

III: Información de carácter jurídico, económico, financiero y técnico.

III.1) Condiciones relativas al contrato.

III.1.1) Depósitos y garantías exigidos: Sí, conforme a lo indicado en el Pliego de Condiciones Particulares.

III.1.2) Principales condiciones de financiación y de pago y/o referencia a las disposiciones que las regulan: Según se establezca en el Pliego de Condiciones Particulares.

III.1.3) Forma jurídica que deberá adoptar la agrupación de operadores económicos adjudicataria del contrato: Según se establezca en el Pliego de Condiciones Particulares.

III.1.4) Otras condiciones particulares a la que está sujeta la ejecución del contrato: No.

III.2) Condiciones de participación.

III.2.1) Situación personal de los operadores económicos, incluidas las exigencias relativas a la inscripción en un registro profesional o mercantil: - Podrán contratar con Renfe las personas físicas o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar en los términos establecidos en los apartados 2.1, 2.2, 2.3, 2.4 y 2.5 del Título II, Capítulo II de la Instrucción Administrativa en adelante Instrucción- "IN-SGC-001/08 Instrucciones por las que se regulan los Procedimientos de Contratación de Renfe-Operadora" (que podrá ser consultada en el Perfil de Contratante: www.renfe.es/empresa/index_proveedores.html), debiendo acreditar el cumplimiento de los requisitos indicados conforme determina el apartado 2.6 siguiente.

- No estar incurso en alguna de las prohibiciones e incompatibilidades para contratar, establecidas en el Artículo 49.1 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, incluidas en el Título II, Capítulo II, Apartado 1, de la norma "IN-SGC-001/08 Instrucciones por las que se regulan los Procedimientos de Contratación de Renfe-Operadora", que podrá ser consultada en el Perfil de comprador: www.renfe.es/empresa/index_proveedores.html. Se acreditará mediante cualquiera de los medios indicados en el apartado 1.5. de la Instrucción, pudiendo igualmente solicitarse modelo de declaración responsable en la dirección de correo electrónico que figura en el apartado I.1 que surtirá los mismos efectos que la declaración responsable otorgada ante una autoridad administrativa a que se refiere dicho apartado.

- Sometimiento a las leyes españolas y a los Juzgados y tribunales de Madrid Capital, según modelo disponible en el Perfil de comprador: www.renfe.es/empresa/index_proveedores.html

- Los requisitos establecidos en este apartado 3.2 deberán cumplirse por todos los licitadores ya concurran de forma individual como conjunta con otros.

- Para el supuesto de presentación conjunta, los licitadores además de acreditar el cumplimiento de los requisitos anteriores, deberán acompañar los documentos a que se refiere el apartado 2.4 del apartado 2 del Capítulo II del Título II de la Instrucción.

- Todas las declaraciones antedichas deberán estar suscritas por los representantes de los licitadores, debiendo acreditar tal condición mediante la

aportación de copia legalizada notarialmente del poder, que deberá figurar en el Registro Mercantil en los casos en que dicha inscripción sea exigida por dicha legislación, y del DNI o documento equivalente del o los firmantes, igualmente legitimado notarialmente, y haber sido emitidas en un plazo no superior a un mes a la fecha de publicación del anuncio de la presente licitación.

III.2.2) Capacidad económica y financiera: Acreditar solvencia económico-financiera, mediante la presentación de los siguientes documentos: 1. Informes de instituciones financieras declarando la solvencia acreditada del licitador o, en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.

2. Declaración responsable relativa a los datos que se solicitan para conocer los ratios de liquidez y de solvencia de la empresa, en base a los que figuran en las cuentas anuales presentadas, en el Registro Mercantil o en el registro oficial correspondiente, de los tres últimos años cerrados, formulados según el "Modelo de declaración responsable que acredita la solvencia económico-financiera de la empresa". Este modelo se encuentra a disposición de los interesados en el Perfil del Contratante de la Web de Renfe-Operadora, cuya dirección es http://www.renfe.es/empresa/index_proveedores.html, junto con una hoja de cálculo que se podrá utilizar para determinar los valores indicados.

En el supuesto de que los datos aportados no concuerden con los figurados en las cuentas anuales del empresario, se podría incurrir en la causa e) del apartado 1.1. de prohibición para contratar con Renfe-Operadora del Título II, Capítulo II de la Instrucción Administrativa "Instrucciones por las que se regulan los procedimientos de contratación de Renfe-Operadora", normativa que también ha sido puesta a disposición del empresario en el Perfil del Contratante.

La valoración de la solvencia económica-financiera alcanzará un máximo de 20 puntos, siendo excluidas del proceso aquellas empresas que no alcancen como mínimo el 50% de dicha puntuación.

La evaluación de los diferentes parámetros de valoración de la solvencia es la siguiente: 1. Informes de instituciones financieras o justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales: 5 puntos. Se obtendrán 0 puntos en caso de que no se presente ningún informe o seguro. Se alcanzarán 5 puntos cualquiera que sea el número de informes o seguros que se presenten, siempre que, al menos, se presente uno en las condiciones exigidas.

2. Ratios de liquidez y de solvencia de la empresa aportados mediante el modelo de declaración responsable.

Ratio de liquidez Inmediata: 5 puntos para un valor igual o superior a 0,8 (0 puntos para un valor inferior a 0,8).

Ratios de solvencia: a) Garantía: 5 puntos para un valor igual o superior a 1,2 (0 puntos para un valor inferior a 1,2).

b) Ratio de endeudamiento: 5 puntos para un valor igual o superior a 0,25 (0 puntos para un valor inferior a 0,25).

III.2.3) Capacidad técnica: 1. Relación y descripción de "trabajos de reparación de máquinas rotativas de gran potencia de Vehículos Ferroviarios" que se hayan realizado en los 3 últimos años. Se indicará el nombre del cliente, duración,

alcance del proyecto e importe del mismo. Asimismo Renfe Integria podrá solicitar los certificados de buena ejecución de estos trabajos (valoración máxima de 60 puntos).

2. Relación del personal técnico profesional que dispone la empresa (valoración máxima de 20 puntos).

En caso de que los licitadores concurren en agrupación de empresas, esta información deberá ser presentada por al menos uno de los integrantes.

La puntuación de la solvencia técnica será sobre un máximo de 80 puntos, debiendo alcanzarse la puntuación mínima de 40 puntos.

III.2.4) Contratos reservados: No.

III.3) Condiciones específicas de los contratos de servicios.

III.3.1) La ejecución del servicio se reserva a una profesión determinada: No.

III.3.2) Las personas jurídicas deben indicar los nombres y cualificaciones profesionales del personal encargado de la ejecución del servicio: No.

IV: Procedimiento.

IV.1) Tipo de procedimiento: Negociado.

Ya han sido seleccionados candidatos: No.

IV.2.1) Criterios de adjudicación: La oferta económicamente más ventajosa teniendo en cuenta los criterios que figuren en el pliego de condiciones o en la invitación a licitar o a negociar.

IV.3) Información Administrativa.

IV.3.1) Número de referencia que la entidad adjudicadora asigna al expediente: EX/2009/04265/000.00.

IV.3.2) Publicaciones anteriores referentes al mismo contrato: No.

IV.3.4) Plazo de recepción de ofertas o solicitudes de participación: Fecha: 14-04-2010 Hora: 10:00.

IV.3.5) Lengua(s) en que pueden redactarse las ofertas o solicitudes de participación: Español.

VI: Información Complementaria.

VI.1) ¿Se trata de contratos periódicos?: No.

VI.2) ¿Se relaciona el contrato o (contratos) con un proyecto o programa financiado mediante fondos de la UE?: No.

VI.3) Información Adicional: Los gastos de publicidad de la presente licitación en el Boletín Oficial del Estado serán con cargo a la/s empresa/s adjudicataria/s.

Las cuantías exigibles por tasa de publicación de anuncios pueden ser consultadas en la página web del Boletín Oficial del Estado en la dirección: <http://>

www.boe.es

Esta licitación, se rige por la Ley 31/2007, de 30 de octubre, sobre procedimientos de contratación en los sectores del agua, la energía, los transportes y los servicios postales, y la norma IN-SGC-001/08.

Instrucciones por las que se regulan los Procedimientos de Contratación de Renfe-Operadora.

Toda correspondencia mantenida sobre esta licitación deberá hacer referencia al expediente indicado en este anuncio.

La documentación deberá presentarse en español, en caso contrario deberá venir acompañada de una traducción al idioma español, primando esta última en caso de duda o discrepancia.

Las solicitudes de participación podrán entregarse "en mano" o enviarse por correo antes de la fecha y hora límites indicadas anteriormente en el "Plazo de solicitudes de participación" y en la dirección señalada en el primer apartado de este anuncio. Para el supuesto de envío por correo, solo se admitirá si se anuncia su presentación por este procedimiento mediante fax o correo electrónico antes de expirar el plazo límite establecido y pueda constatarse su entrega en correos en dicho plazo, recibándose posteriormente la misma dentro de los 7 días naturales siguientes. En caso de incumplimiento de cualquiera de los requisitos señalados, las solicitudes de participación serán rechazadas.

Esta y otras informaciones pueden ser consultadas en la dirección: <http://www.renfe.es>

VI.4) Procedimientos de Recurso.

VI.4.1) Órgano competente para los procedimientos de recurso: Nombre oficial: Ministerio de Fomento.

Dirección postal: Paseo de la Castellana, 67.

Localidad: Madrid Código postal: 28071 País: España.

VI.4.2) Presentación de recursos: Indicación de los plazos de presentación de recursos: Diez días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de la licitación del contrato en el DOUE (Ley 31/2007, artículo 105).

Fecha de envío del anuncio al DOUE: 26/03/2010.

Madrid, 7 de abril de 2010.- La Directora de Control de Gestión y Compras, doña Pilar Amado Castela.

ID: A100023749-1